

BASES BECA DEPORTIVA TILTIL 2025

Antecedentes Generales.

La Ilustre Municipalidad de Tiltill, a través del Departamento de Deportes, perteneciente a la Administración Municipal, crea el programa de **Beca Deportiva**, dirigido a deportistas destacados de la comuna de Tiltill, que desarrollen prácticas deportivas a nivel comunal, regional, nacional o internacional. Este aporte económico busca apoyar la compra de implementos deportivos, pasajes, alojamiento y alimentación.

Los postulantes pueden ser deportistas independientes o ser patrocinados por alguna organización o asociación deportiva con personalidad jurídica de la comuna de Tiltill.

Objetivo.

Apoyar el desarrollo deportivo de los vecinos y vecinas de la comuna de Tiltill, que se desarrollan a nivel comunal, regional, nacional o internacional en representación de la comuna de forma organizada, independiente o dentro de alguna organización o asociación deportiva comunal.

Presupuesto.

El presupuesto asignado para la implementación de este programa para el año 2025 es de \$1.900.000 (un millón de pesos), inserto en el presupuesto anual de la unidad de Deportes (DIDECO).

Presupuesto.	Cantidad de beneficiarios	Total, dinero asignado por beneficiario
\$1.900.000.-	09	\$100.00 y \$200.000.-
1.900.000	04	200.000.-
1.900.000	05	100.000.-

Población Objetivo.

- Deportistas de la comuna de Tiltill, entre los 07 a 60 años que desarrollen actividades deportivas en representación de la comuna o de alguna organización o asociación deportiva comunal.

Requisitos Generales:

1. Fotocopia cédula de identidad del o la postulante y del representante legal o tutor/a, si es menor de edad.
2. Registro social de hogares en la comuna de Tiltill
3. Presentar carta o certificado de una organización deportiva o establecimiento educacional (indicando disciplina que práctica).
4. Una cotización formal en caso de compras de implementos deportivos.
5. Una cotización formal en caso de solicitud de transporte, alojamiento o alimentación.
6. Adjuntar plan de trabajo y/o actividades a desarrollar durante el año, en caso de ser beneficiario, indicando metas y compromisos.
7. Informe Social que indique situación actual.
8. Si es beneficiado, se solicitarán 2 cotizaciones formales más además de la cotización ya presentada.

Exclusiones.

Se excluyen de la posibilidad de postular a esta beca a:

- Se beneficiará sólo a un postulante por grupo familiar, pudiéndose considerar de manera excepcional un segundo integrante cuando el deportista fuese menor a los 18 años de edad y cuando los recursos disponibles lo permitan.
- No tener familiar en comisión evaluadora
- Todos y todas las deportistas que estén o hayan recibido otro apoyo económico (en dinero, equipamiento, pasajes, etc.) de este municipio en el transcurso del presente año (2025)

Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación que serán utilizadas para la selección de beneficiarios, serán en base a desarrollo deportivo, evaluación social y profesional dependiente del Departamento de Deportes, a través de la asignación de puntaje.

Tabla de evaluación:

Ítem	Puntaje ideal
Desarrollo Deportivo (nivel de profesionalización)	100 al 200 dependiendo del nivel de competencia donde: 100 pts. nivel comunal 150 pts. nivel nacional 200 pts. nivel internacional
Evaluación Social	100 pts. 90 al 100 % Informe Social 150 pts. 50 a 80 % Informe Social 200 pts. 40% y menos Informe social (Informe social emitido por profesional de Dideco)
Pertenecer o ser respaldado por Organización comunal de TiltiL	Pertenece 100 pts. No pertenece 50 pts

Comisión evaluadora.

La comisión evaluadora estará incorporada por Alcalde, profesional del Departamento de Deportes, DIDECO y Control, quienes revisarán antecedentes entregados por los postulantes y otorgarán puntaje correspondiente a la evaluación.

Una vez efectuada la evaluación por la comisión, los resultados arrojados, serán informados al Alcalde quien podrá realizar las observaciones y sugerencias relativas al proceso de evaluación.

Plazos de postulación.

Cuando llegue alguna solicitud se evaluará su entrega, plazo respuesta máximo 10 días hábiles desde la recepción de la solicitud en oficina de partes. A continuación, se indicará, procesos, fechas y

responsables de estos para llevar a cabo un proceso de postulación y entrega de beneficio lo más ordenado y transparente hacia la comunidad.

Las fechas serán modificadas cada año dependiendo el periodo de postulación. ●

Las bases son modificables en puntos de forma de manera anual.

Actividad	Responsable
● Retirar las bases desde Atención al Vecino	Atención al Vecino
● Entregar solicitud de postulación con antecedentes y documentación solicitada.	Atención al Vecino
● Recepción de documentos de los posibles beneficiarios.	Alcaldía deriva a Depto. Deportes
Evaluación de los postulantes y asignación de becas. (plazo máximo de respuesta 10 días desde notificación a comisión evaluadora)	DIDECO Profesional de Deportes. Director de Control
Entrega de resultados a beneficiarios.	Departamento de Deportes.
Realizar documentos para asignación de beca. a finanzas	Departamento de Deportes.
Entrega de beca a beneficiarios.	Departamento de Deportes.